

**SODIMAC COLOMBIA S.A.
INFORMACIÓN RELEVANTE**

Bogotá D.C, 25 de junio de 2025.

Doctora:

MARIA FERNANDA BELTRAN VIEIRA
Superintendente Delegado para Emisores
Superintendencia Financiera de Colombia
Ciudad

Respetada Superintendente:

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 5.2.4.3.1 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, debidamente facultado para tal efecto, me permito informar lo siguiente en calidad de información relevante de la sociedad, sus valores y oferta pública de los mismos:

El día veinticinco (25) de junio de 2025 a las 9:25 AM se reunió y sesionó presencialmente la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sodimac Colombia S.A. (en el domicilio principal de la Sociedad, Carrera 68 D # 80 – 70 de Bogotá, Colombia), con participación del ciento por ciento (100%) de sus miembros (**Asamblea Universal** y, por ende, sin necesidad de convocatoria previa) y entre otras tomó las siguientes decisiones:

1. Verificación de Quorum y constatación de poderes. Se registró una participación del ciento por ciento (100%) de los accionistas –. Artículo 12 de los Estatutos.
2. Elección de Presidente y Secretario. Presidente José Vicente Villazón Gutierrez, y como Secretaria Martha Cristina Ruiz León. Moción aprobada por unanimidad. Artículo 12 de los Estatutos.
3. Lectura y Consideración del Orden del Día. Aprobado por unanimidad.
4. Se determinó el traslado de la suma de Doscientos veinticinco mil millones de pesos Mcte (\$225.000.000.000) de los dineros que se encuentran actualmente en la reserva voluntaria de expansión a la cuenta de dividendos a disposición de la Asamblea de Accionistas. Aprobado por Unanimidad. Artículo 35, Numeral tercero de los Estatutos.
5. Se decretó la suma de Doscientos veinticinco mil millones de pesos Mcte (\$225.000.000.000) con cargo a la cuenta de dividendos a disposición de la Asamblea de Accionistas, como dividendos en calidad de exigibles a partir del día de hoy. Aprobado por Unanimidad. Artículo 15 numeral 4º, Artículo 16 Parágrafo 1º Numeral 7, de los Estatutos.
6. Receso para Elaboración de Acta.
7. Reanudación de Sesión, lectura y aprobación del Acta.

La Asamblea de Accionistas legal y estatutariamente se encuentra facultada para tratar y pronunciarse sobre estos temas que fueron puestos a su consideración.

Es de señalar que se surtieron todos los procesos legales y estatutarios para llevar a cabo la Asamblea, la cual por ser UNIVERSAL no requería convocatoria previa (reiteramos que contamos con la participación del 100% de los Accionistas de Sodimac Colombia S.A.)

Atentamente,

(Fdo)

Ivonne Astrid Ramirez Ladino
C.C. 39.791.959
Agente de Cumplimiento
SODIMAC COLOMBIA S.A.